



PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO

Primer Convenio modificatorio al Contrato Pedido de adquisición de insumos de fotocredencialización, de fecha 18 de octubre del 2019, denominado para efectos del presente, el **CONTRATO PRINCIPAL**, que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez en su carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **Latin ID, S.A. de C.V.**, representada por la C. Consuelo Zueck Ríos, en su carácter de apoderada legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **“EL CONALEP”** y **“EL PROVEEDOR”**, respectivamente, y en forma conjunta como **“LAS PARTES”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I.1. Que con fecha 18 de octubre del 2019, **“EL CONALEP”** y **“EL PROVEEDOR”** celebraron el **CONTRATO PRINCIPAL** mismo que tiene por objeto la adquisición de insumos de fotocredencialización, de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el anexo de dicho instrumento, adjudicado a **“EL PROVEEDOR”** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa No. AA-011L5X001-E79-2019, de conformidad con los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1

I.2. Que la contraprestación a cargo de **“EL CONALEP”** quedó señalada en el numeral 9 del **CONTRATO PRINCIPAL** estableciendo un costo por los bienes por la cantidad de \$362,803.69 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 69/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el numeral 7 del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **“EL PROVEEDOR”** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 18 de octubre al 15 de noviembre del 2019.

I.4. Que con oficio DCTA.0482.2019, de fecha 30 de octubre del 2019, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas le solicitó a la apoderada legal de **“EL PROVEEDOR”** manifestara su no objeción para realizar un incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en cuanto a cantidad de insumos de acuerdo a lo siguiente:





Descripción del insumo	Unidad de medida	Tipo de impresora	Cantidad
Tarjeta PVS Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111	Paquete de 500 piezas	P4301	14
Ribbons Color para impresora Zebra mod. P4301 marca Zebra No. de parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P4301	4

Por un monto de \$13,166.46 (trece mil ciento sesenta y seis pesos 46/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado, derivado de las necesidades que existen en la institución. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 1.

I.5. Con escrito de fecha 12 de noviembre del 2019, emitido por la Lic. Consuelo Zueck Ríos, apoderada legal de **“EL PROVEEDOR”** informó a **“EL CONALEP”**, no tener objeción alguna para realizar el incremento al **CONTRATO PRINCIPAL** en los términos del oficio que se describe en el antecedente que precede, respetando las mismas condiciones y precio ofertados en el instrumento antes citado. Documento que se agrega al presente como Anexo 2.

I.6. Que mediante oficio con número de referencia DCTA.0469.2019, de fecha 30 de octubre del 2019, el Director Corporativo de Tecnologías Aplicadas de **“EL CONALEP”**, le solicitó a la Directora de Infraestructura y Adquisiciones, la realización de la ampliación del **CONTRATO PRINCIPAL**. Documento que se agrega al presente como Anexo No. 3.

2

DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **“EL CONALEP”**, que:

II.1. Que la M. en H.P. Belén Díaz Álvarez, Directora de Infraestructura y Adquisiciones de **“EL CONALEP”** como consta en el Acuerdo emitido en la Segunda Sesión Extraordinaria SE/II-18/03.01, R, de fecha 20 de abril del 2018, expedido por el Lic. Juan Manuel Mancilla López, Secretario Técnico de la Junta Directiva de **“EL CONALEP”**, el 25 de abril del mismo año, cuenta con facultades para suscribir el presente convenio modificatorio de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Estatuto Orgánico de **“EL CONALEP”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre del 2018; función 1.9.1 del Manual General de Organización de **“EL CONALEP”**; numeral 4.2.6.1.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y mediante Escritura



(Handwritten blue mark)

(Large handwritten blue signature)



Pública No. 150,091, de fecha 11 de febrero del 2019, protocolizada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público No. 121 de la Ciudad de México.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4., I.5 y I.6, del presente instrumento, y cuenta con la suficiencia presupuestal No. 01177 para solventar los servicios correspondientes.

III. Declara el representante legal de **“EL PROVEEDOR”** que:

III.1 La Lic. Consuelo Zueck Ríos, apoderada legal de **“EL PROVEEDOR”** comparece en este acto acreditando sus facultades, mediante Escritura Pública No. 320,103, de fecha 11 de febrero del 2015, pasada ante la fe de los Lics. Georgina Schila Olivera González en asociación con el Lic. Tomás Lozano Molina, Notarios Públicos No. 207 y 10, respectivamente, de la Ciudad de México, y se identifica con credencial para votar con No. 4475006508620, expedida por el Instituto Federal Electoral.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el Antecedente I.5 del presente instrumento.

IV.- “LAS PARTES” declaran, que:

IV.1 Que expresan su voluntad libre y razonada para la celebración del presente convenio modificatorio, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su Reglamento señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento legal.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a las cláusulas siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA. “EL CONALEP” y **“EL PROVEEDOR”** convienen en incrementar el número de cantidad de insumos de acuerdo al cuadro siguiente:

Descripción del insumo	Unidad de medida	Tipo de impresora	Cantidad
Tarjeta PVS Premier Solution Marca Zebra Parte No. 104523-111	Paquete de 500 piezas	P4301	14



3
[Handwritten signature]



Ribbons Color para impresora Zebra mod. P4301 marca Zebra No. de parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P4301	4
---	----------------------------	-------	---

MONTO

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que de acuerdo al incremento de los bienes el monto será por la cantidad de \$13,166.46 (trece mil ciento sesenta y seis pesos 46/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

OBLIGACIÓN DE "EL PROVEEDOR"

TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente instrumento dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

VIGENCIA DEL CONVENIO MODIFICATORIO

CUARTA. "LAS PARTES" convienen que el presente convenio surtirá sus efectos a partir de la firma del mismo.

APLICABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL

QUINTA. Convienen **"LAS PARTES"** que, con excepción de lo pactado en el presente Convenio Modificadorio, subsistirá y regirá con toda su fuerza y alcance legal el **CONTRATO PRINCIPAL**.

4

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México el 11 de noviembre del 2019.

Por **"EL CONALEP"**

Por **"EL PROVEEDOR"**

BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y
ADQUISICIONES

CONSUELO ZUECK RÍOS
APODERADA LEGAL DE LATIN ID,
S.A. DE C.V.





TESTIGO

MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y
SERVICIOS

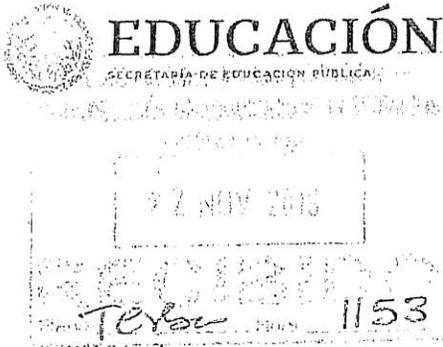
REVISÓ
TÉCNICAMENTE

IVÁN FLORES BENÍTEZ
DIRECTOR CORPORATIVO DE
TECNOLOGÍAS APLICADAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-AD-85-2019-PED-01, AL CONTRATO PEDIDO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA**, Y POR LA OTRA, **LATIN ID, S.A. DE C.V.**, CON FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2019.



V-1617



Dirección Corporativa de Tecnologías Aplicadas

Metepec, Estado de México a 30 octubre del 2019

Referencia: DCTA.0469.2019

Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal CAS-AD-85-2019-PED-01, "Adquisición de insumos de Fotocredencialización"

Expediente: IIC.16/Informe de Actividades de la Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la Educación/2/2019

Handwritten signature and the word 'Adquisiciones' with a bracket.

Belén Díaz Álvarez
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por este conducto me permito solicitar, de no existir inconveniente legal alguno y en apego a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se realice la Ampliación del Contrato Principal **CAS-AD-85-2019-PED-01**, de conformidad con las especificaciones y demás requerimientos establecidos en la descripción técnica y en los anexos del citado Contrato, existiendo fallo previo a favor del Proveedor: **LATIN ID, S.A. de C.V.**, dicha ampliación se detalla de forma anexa.

Agradezco de antemano, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



Handwritten blue scribbles on the right side of the stamp.

Iván Flores Benítez
Director Corporativo

C.c.p. Aída Margarita Ménez Escobar - Secretaria de Administración.
José Luis Martínez Garza. Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG *mrdp*

Adg.

V-1617

1- oficio original
2- anexa



ANEXO 1

El monto original plasmado en el contrato **CAS-AD-85-2019-PED-01** es por la cantidad de \$362,803.69 (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 69/100 M.N.) incluye I.V.A., con una vigencia del 18 de octubre al 15 de noviembre de 2019.

Derivado de lo anterior, se requiere realizar un primer convenio modificatorio que incrementa en la adquisición de bienes que obedecen al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$13,166.46 (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando en un 3.629086% de incremento del Contrato Principal.

CUADRO No. 1

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE FOTOCREDENCIALIZACIÓN"					
CONTRATO CAS-AD-85-2019-PED-01	MONTO	I.V.A.	TOTAL	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	FECHA DE DE LOS BIENES
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN CONTRATO CAS-AD-85-2019-PED-01	\$11,350.40	\$1,816.06	\$13,166.46	3.629086%	APARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN

CUADRO NO. 2

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
Tarjeta PVC Premier Solutions Marca Zebra Parte No. 104523-111	Paquete de 500 piezas	P4301	14
Ribbons color para impresora Zebra Mod. P4301 Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P4301	4





ACUSE

Metepec, Estado de México a 30 octubre del 2019
Referencia: DCTA.0482.2019
Asunto: Solicitud de Ampliación del Contrato Principal
CAS-AD-85-2019-PED-01, "Adquisición de insumos de
Fotocredencialización"
Expediente: 11C.16/Informe de Actividades de la
Coordinación de Tecnologías Aplicadas a la
Educación/2/2019

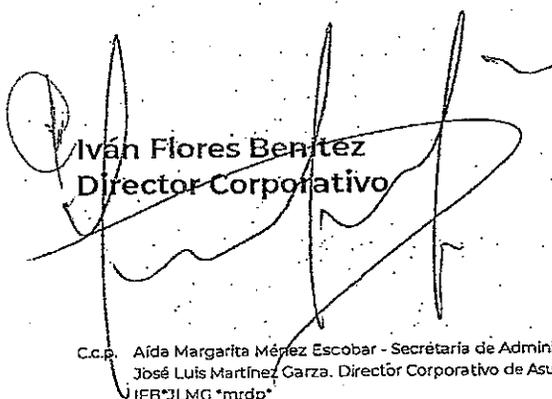
Consuelo Zueck Ríos
Representante Legal
LATIN ID, S.A. de C.V.

En referencia al contrato **CAS-AD-85-2019-PED-01** correspondiente a **"Adquisición de insumos de Fotocredencialización"** con una vigencia del 18 de octubre al 15 de noviembre de 2019, le informo que se realizará un primer convenio modificatorio que incrementa la cantidad de insumos que obedece al instrumento jurídico en comento, dicha ampliación será por un monto de \$72,560.74 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) I.V.A. incluido, resultando del 20% de incremento del Contrato Principal, lo anterior, derivado de las necesidades que existen en nuestra Institución; por tal razón y de no existir inconveniente alguno, le solicito enviar una carta en papel membretado y firmada por usted en su carácter de representante legal, en donde manifieste la no objeción de la ampliación del contrato en comento y que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Agradezco de antemano, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Recibí original
Consuelo Zueck R.


Iván Flores Benítez
Director Corporativo

LATIN ID
LATIN ID, S.A. DE C.V.
Gobernador Rafael Rebollar, No. 67 Colonia San Miguel Chapultepec 11850
Delegación Miguel Alemán, Ciudad de México
Tel.: 5515-6007
R.F.C.: LID020901KV8

C.c.p. Aída Margarita Mépez Escobar - Secretaría de Administración.
José Luis Martínez Carza, Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.
IFB*JLMG *mrdp



LATIN ID, S.A. DE C.V.

LID-020301-KV9

Gobernador Rafael Rebollar No. 67 Colonia San Miguel Chapultepec 11850 CDMX
Tel.: 5515-6007

12 de noviembre de 2019

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
Presente.**

A nombre de mi representada, la empresa **Latin ID SA de CV** y en referencia al contrato **CAS-AD-85-2019-PED-01** para la adquisición de insumos para la Fotocredencialización.

Informo que **NO** hay **Objeción** alguna para la ampliación de dicho contrato en un 3.629086% por un importe de \$ **13,166.46** (TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 46/100 M.N.)

Respetando las condiciones contratadas originalmente

DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE IMPRESORA	CANTIDAD
Tarjeta PVC Premier Solutions Marca Zebra Parte No. 104523-111	Paquete de 500 piezas	P430 1	14
Ribbons color para impresora Zebra Mod. P4301 Marca Zebra No. de Parte 800015-440	Rollo de 200 para imágenes	P430 1	4

Lic. Consuelo Zueck Ríos





LATIN ID, S.A. DE C.V.

LID-020301-KV9

Gobernador Rafael Rebollar No. 67 Colonia San Miguel Chapultepec 11850 CDMX

Tel.: 5515-6007

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

PRESENTE

A nombre de mi representada la empresa **Latin ID SA de CV** confirmo mi conocimiento y aceptación de la ampliación que se solicita del contrato original **CAS-AD-85-2019-PED-01** Adquisición de Insumos de Fotocredencialización por un monto de \$72,560.74 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 74/100 M.N.) IVA incluido resultando del 20% de incremento del contrato original.

Así mismo se informa que las condiciones seguirán siendo las mismas que las contratadas originalmente.

Lic. Consuelo Zueck Ríos

